



Municipalidad Provincial de Bagua

ORDENANZA MUNICIPAL N° 023-2017-MPB-CMPE

Bagua, 26 de Octubre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

POR CUANTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 036-2017 de fecha 20 de Octubre del 2017;

VISTO:

El Memorando N° 559-2017-MPB-A, de fecha 26 de Octubre del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 194 y 195 numeral 4) de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local, la prestación de servicios públicos de su responsabilidad, goza de competencia de crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos dentro de los límites establecidos por ley;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), compila los servicios no exclusivos que la Municipalidad brinda para satisfacer a la población que lo necesita, haciéndose necesaria su aprobación a fin de contar con un instrumento actualizado que facilite la difusión al público de los mismos;

Que, mediante Informe N° 296 – 2017 – JESR-URS-MPB de fecha 12 de setiembre del 2017, la Gerencia de Residuos Sólidos ha formulado el Proyecto del TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE de la Gerencia de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Bagua, documento que cuenta con Informe Técnico favorable emitido por la Oficina de Gestión Tributaria, contenido en el Informe N° 113-2017-MPB/OGT de fecha 03 de Octubre del 2017. Conforme a los actuados, a través del Informe N° 084-2017-MPB/OAJ de fecha 09 de Octubre del 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Gerencia de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Bagua, documentación que es elevada al Pleno del Concejo Municipal para su debate;

Que, el inciso 4) del Artículo 42° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Decreto Supremo que aprueba el texto único ordenado de la Ley N° 27444 - Ley Del Procedimiento Administrativo General dispone que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecen los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el Artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal. En este sentido los servicios prestados por una entidad que no sean prestados en exclusividad se regulan mediante un documento de gestión denominado Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), el mismo que según dicha norma debe ser aprobado por resolución del titular del pliego; sin embargo, para el caso de los Gobiernos Locales, en observancia de lo dispuesto en el artículo 9° numeral 9) de la Ley



Municipalidad Provincial de Bagua

Orgánica de municipalidades N° 27972 que establece que es atribución del Consejo Municipal “crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley, por lo que deviene en facultad del Consejo Municipal de Bagua debatir sobre lo peticionado”;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 36-2017 de fecha 20 de Octubre del 2017, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de Bagua, ha debatido la propuesta del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Gerencia de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Bagua, habiéndose aprobado **UNANIMIDAD** el acotado documento de gestión,

En virtud de los considerandos glosados precedentemente, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Bagua, **POR UNANIMIDAD** ha acordado expedir la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE DE LA GERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE** de la Gerencia de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Bagua, que consta de 07 servicios no exclusivos, que en anexo adjunto a fojas tres (03), forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión Tributaria, Gerencia de Residuos Sólidos y demás órganos administrativos de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que la presente Ordenanza Municipal entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación y difusión de la presente Ordenanza Municipal acorde a Ley, cumplido que sea, deberá remitirse mediante informe dicha publicación a Secretaría General para su archivamiento respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA**

William Noiberto Segura Vargas
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Bagua

ORDENANZA MUNICIPAL N° 023-2017-MPB-CMPB

INTRODUCCION

El texto único de Servicios No Exclusivos (**TUSNE**), compila a los servicios no exclusivos que la Municipalidad brinda para satisfacer a la población que lo necesita puesto que no hay terceros o privados que lo ofrezcan. No es exclusivo porque no le ha sido otorgada la función por mandato de una ley, son aquellos servicios que la Municipalidad presta en el ámbito de su territorio, aun cuando pueda existir un agente privado que también los preste.

Los lineamientos para la elaboración del presente documentó obedecen a razones de interés público y no incurrir en competencia desleal con la iniciativa privada. También se basa en las disposiciones contenidas en la "Guía para el texto Único de procedimientos Administrativos" propuestas por la presidencia del concejo de Ministros, a través de secretaria de Gestión Pública, el año 2011.

El proceso de elaboración y formulación del **TUSNE** de la Gerencia de residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Bagua se desarrolló mediante el siguiente proceso:

- Inventario de servicios no exclusivos.
- Socialización y costeo de los servicios No exclusivos. Elaboración de la **TABLA ASME**, Recopilación de información de consumo de los materiales por dependencias e identificación de sus costos unitarios, recopilación de la cantidad de prestaciones anuales de los servicios No exclusivos por la dependencia de residuos sólidos, Procesamiento de la información de acuerdo al tipo de Servicios y manteniendo el margen de contribución detallado en las tablas y/o Anexos
- Presentación del informe técnico para su aprobación del **TUSNE**

Se presenta este documentó a efectos que la ciudadanía tenga conocimiento sobre qué servicios brinda la Municipalidad y cuál es el precio a pagar por ellos.

I. BASE LEGAL

1. Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades
2. Ley N°27658, ley Marco de Modernización de la gestión del Estado
3. Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General
4. Ordenanza N°016-2017-MPB/GM, de sanciones administrativas de la Municipalidad Provincial de Bagua.
5. Decreto Supremo N°064-2010-PCM, que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los textos únicos de procedimientos Administrativos de las entidades Públicas.
6. Resolución de Secretaria de Gestión Pública N°003-2010-PCM, que aprueba la Guía metodológica de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.
7. Guía para el texto Único de Procedimientos Administrativos, propuesto por la presidencia del concejo de Ministros, a través de secretaria de Gestión Pública, el año 2011.

II. FINALIDAD

Dar a conocer las tasas de los servicio no exclusivos brindados por la Gerencia de residuos sólidos, compilados en el texto Único de servicios no exclusivos (**TUSNE**) de la Municipalidad Provincial de Bagua, determinados a través de la metodología administrativos y según la guía para el texto único de procedimientos administrativos propuesto por la presidencia del concejo de ministros a través de secretaria de Gestión pública, el año 2011.



Municipalidad Provincial de Bagua

III. ALCANCE.

El presente documento es de aplicación, observancia y cumplimiento, en todos los órganos estructurados como: direcciones, Gerencias y unidades de la Municipalidad Provincial de Bagua.





Municipalidad Provincial de Bagua

ORDENANZA MUNICIPAL N° 023-2017-MPB-CMPB

ITEM	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	UBICACIÓN	PRECIO	COSTEO
1	Traslado de colchón al botadero	Solicitud y visto bueno de gerencia de residuos sólidos y orden de pago por oficina de gestión tributaria.	4TO PISO	8.00	0.27
2	Recojo de vidrio x kilo y traslado al botadero	Solicitud y visto bueno de gerencia de residuos sólidos y orden de pago por oficina de gestión tributaria.	4TO PISO	3.50	0.116
3	Traslado de residuos de desmontes en vía pública máx. 1 cubo	Solicitud y visto bueno de gerencia de residuos sólidos y orden de pago por oficina de gestión tributaria.	4TO PISO	15.00	1.25
4	Disposición final distritos -Recojo y traslado de cartón o residuos de desechos de embalaje máx. 2 cubos	Solicitud y visto bueno de gerencia de residuos sólidos y orden de pago por oficina de gestión tributaria.	4TO PISO	12.00	0.40
5	Por servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, traslado de residuos de reciclaje estación N°06-PETROPERU ESTACION N° 06-PETROPERU	Solicitud y visto bueno de gerencia de residuos sólidos y orden de pago por oficina de gestión tributaria.	4TO PISO	500.00	16.6
6	Por servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, traslado de residuos de reciclaje estación N° 07-PETROPERU	Solicitud y visto bueno de gerencia de residuos sólidos y orden de pago por oficina de gestión tributaria.	4TO PISO	100.00	3.30
7	Recojo y traslado de mascota muerto (perro o gato)	Solicitud y visto bueno de gerencia de residuos sólidos y orden de pago por oficina de gestión tributaria.	4TO PISO	8.00	2.66

